

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CRD 8  
September 2016

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS

28.ª reunión

Washington D.C., Estados Unidos de América

del 12 al 16 de septiembre de 2016

### DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL TRABAJO FUTURO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS

Presentado por la Secretaría del país anfitrión (Estados Unidos de América) y la Secretaría del Codex

#### ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), aplazado *sine die* en 1986, se restableció en 1998 con objeto de revisar las normas para frutas y hortalizas elaboradas de modo que reflejasen las prácticas comerciales actuales y para facilitar su adopción por parte de las autoridades nacionales. Desde 1998, el CCPFV ha dado prioridad a su labor de revisión y ha realizado avances significativos en la revisión y actualización de las normas, ha celebrado nueve reuniones y ha finalizado la revisión de 28 normas para frutas y hortalizas en conserva y para hortalizas congeladas rápidamente, además de haber elaborado nuevas normas para ocho productos. (Véase el Anexo de CX/PFV 14/27/12.) Estados Unidos de América fue el país anfitrión para este Comité entre 1964 y 1986, cuando fue aplazado *sine die*, y desde 1998, cuando volvió a reunirse, hasta la actualidad.

El Comité ha establecido y seguido sus prioridades, y ha logrado cumplir, en gran medida, el objetivo de actualizar las normas que los países miembros parecen considerar importantes para respaldar la misión del Codex. Las Secretarías observan igualmente que la asistencia ha ido disminuyendo hasta el punto de que, en las últimas cinco reuniones, no se ha alcanzado el quórum, que, de conformidad con el artículo VI.7 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, supone que "no sea inferior al 20 por ciento del número total de los Miembros de la Comisión, ni conste de menos de 25 Miembros."

La tendencia decreciente en la asistencia a las reuniones del Comité, el bajo volumen de presentación de observaciones y el nivel generalmente bajo de participación en los grupos de trabajo electrónicos parecen indicar que pudiera no existir una carga de trabajo suficiente para justificar la realización de reuniones presenciales del Comité.

En un foro oficioso celebrado con ocasión de la 27.ª reunión del CCPFV (2014) sobre los trabajos futuros del CCPFV, las delegaciones preguntaron si existía la necesidad, desde el punto de vista comercial o gubernamental, de revisar las normas. Además, hubo escaso consenso entre los miembros de la reunión plenaria del CCPFV en relación con la elaboración de nuevas normas.

Los hechos precedentes, junto con los altos costos que implica la celebración de reuniones presenciales del CCPFV, motivaron a las Secretarías a proponer al Comité que considerase la posibilidad de aplazar el CCPFV.

#### TRABAJOS PENDIENTES

Hay dos temas del programa en el proceso de trámites para la 28.ª reunión del CCPFV.

El Anexo sobre las piñas en conserva (para su inclusión en la Norma para algunas frutas en conserva [CODEX STAN 319-2015]) (trámite 4); y

Los Anexos para hortalizas congeladas rápidamente (para su inclusión en la Norma de hortalizas congeladas rápidamente [CODEX STAN 320-2015]) (trámite 4) y métodos de análisis para hortalizas congeladas rápidamente (para su inclusión en la sección 11 – Métodos de análisis y muestreo).

Estos dos temas pueden finalizarse en la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV.

El Comité examinará asimismo las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios de las normas del Codex para frutas y hortalizas elaboradas (Normas para las castañas en conserva y el puré de castañas en conserva y para las frutas y hortalizas encurtidas), cuya finalización está prevista para esta reunión.

En la 27.<sup>a</sup> reunión del CCPFV (2014), la Secretaría del Codex debatió sobre los trabajos futuros e informó al Comité que había otras 17 normas que el CCPFV podría decidir revisar, relativas a frutas congeladas rápidamente, frutas de bayas en conserva, mezclas de frutas en conserva, diversas frutas y hortalizas elaboradas y productos secos y deshidratados (CX/PFV 14/27/12 y anexo).

En vista de que ningún delegado se prestó a gestionar la revisión de estas normas restantes de menor prioridad, el Comité convino en que la Secretaría del Codex llevaría a cabo las enmiendas de forma de las 17 normas enumeradas en el cuadro de trabajos pendientes CX/PFV 14/27/12, especialmente en lo relativo a las disposiciones transversales que se aplican a las normas del Codex de productos (REP 15/PFV, párrs. 119-120). Se trataría, por tanto, de una mera actualización de las disposiciones generales que se aplican a todas estas normas, en lugar de una revisión detallada. Este enfoque más ágil permitiría finalizar el trabajo de revisión en la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV.

### **POSIBLES TRABAJOS FUTUROS**

En la 27.<sup>a</sup> reunión del CCPFV (2014), la delegación de Brasil propuso asimismo que se considerase la posibilidad de llevar a cabo un nuevo trabajo de revisión de las normas de los productos secos y deshidratados y se prestó a presidir un grupo de trabajo electrónico, al que se unieron doce delegaciones miembros.

En la 27.<sup>a</sup> reunión del CCPFV se creó un grupo de trabajo electrónico (GTe) a fin de volver a evaluar las conclusiones de un documento de debate previo sobre productos secos y deshidratados, evaluar las normas restantes del CCPFV para productos secos y deshidratados que pudiera ser necesario revisar y proporcionar información al Comité que facilitase la futura toma de decisiones en materia prioridades de trabajos (REP15/PFV, párr. 114).

El grupo de trabajo electrónico realiza cinco recomendaciones en relación con tres normas: Norma del Codex para los dátiles (CODEX STAN 143-1985), norma del Codex para las uvas pasas (CODEX STAN 67-1981) y norma del Codex para los pistachos (CODEX STAN 131-1981).

El resultado del GTe se someterá a debate en la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV. Se observa que únicamente cuatro países respondieron al cuestionario y a la fase de encuesta del GTe, y un país más formuló observaciones sobre las conclusiones del GTe.

### **RECOMENDACIÓN**

Se invita al Comité a debatir la posibilidad de aplazar el CCPFV por las razones anteriormente mencionadas (la finalización de los principales temas de trabajo, la escasa participación, el alto costo de celebrar reuniones presenciales y de participar en ellas), así como la necesidad de hacer el uso más eficiente y efectivo posible de los recursos del Codex y de sus miembros.

En caso de que se deseara o fuera necesario llevar a cabo más trabajos, los miembros podrían remitir a la Comisión las propuestas pertinentes de nuevos trabajos y la Comisión decidiría cómo proceder.